



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  
 Sub-dependencia:  
 Oficina: Despacho del secretario  
 No. de oficio: SSP/OS/1922/2024  
 Expediente:  
 Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Electrónica, N° SASESP-EM-LP-082/2024, recurso FASP 2024.

Morelia, Michoacán, a 10 de diciembre de 2024.

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción VII, 44 y 45 fracción III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 fracciones I, V y XVIII, 17 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 Fracc. I y 48 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 6° y 16, fracciones XVI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como a los numerales 9 inciso L) y 10 de las Bases Concursales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, número SASESP-EM-LP-082/2024, para la adquisición de: 54101 "Vehículos y Equipos Terrestres para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional"; destinados para la Subsecretaría de Investigación Especializada; se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo detallado, de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, con el objeto de verificar que se cumplan con las especificaciones y requisitos, solicitados en las Bases Concursales y Junta de Aclaraciones correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS SOLICITADOS	MICHOACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.	AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	AUTOMOTRIZ ACUEDUCTO S.A. DE C.V.	FAME MORELIA S.A. DE C.V.	MOTORES DE MORELIA S.A. DE C.V.	TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.
1 Recibo oficial de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 <b>Anexo N° 2.</b> Para acreditar la personalidad del proveedor participante, debidamente requerido, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 Registro con claves de suministro actualizado al 2024, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Michoacán.

Sub-dependencia

Oficina Despacho del secretario

No. de oficio SSP/OS/1922/2024

Expediente

Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Electrónica, N°  
SASESP-EM-LP-082/2024, recurso FASP 2024.

4	Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal. (la certificación no mayor a un año) que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos, esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (la certificación no mayor a un año) y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. <b>(Anexo N° 3).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal; ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. <b>(Anexo N° 4).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa, es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tiene una integración de lo menos 50% de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Michoacán.

Sub-dependencia

Oficina Despacho del secretario

No. de oficio SSP/OS/1922/2024

Expediente

Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Electrónica, N°  
SASESP-EM-LP-082/2024, recurso FASP 2024.

	contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. <b>(Anexo N° 5).</b>						
10	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el <b>Anexo 1</b> de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos <b>4.2 y 24</b> de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. <b>(Anexo N° 6).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa, por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). <b>(Anexo N° 7).</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Michoacán.

Sub-dependencia:

Oficina: Despacho del secretario

No. de oficio: SSP/OS/1922/2024

Expediente:

Asunto: Dictamen de la Licitación Pública Electrónica, N°  
SASESP-EM-LP-082/2024, recurso FASP 2024.

13	Propuesta técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas, debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------

### DICTAMEN:

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas que presentan los proveedores **MICHOACÁN MOTORS, S.A. DE C.V., AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.,** y **MOTORES DE MORELIA S.A. DE C.V.** se concluye que éstas **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD** con la información, requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Licitación Pública y las que se dieron a conocer en la junta de aclaraciones.

De la evaluación realizada a los documentos de los proveedores: **AUTOMOTRIZ ACUEDUCTO S.A. DE C.V.,** existe incongruencia en el documento opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, **FAME MORELIA S.A. DE C.V.** no cuenta con la clave de suministro requerida y el documento notarial tiene una vigencia mayor a lo solicitado en las bases concursales de la licitación, **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.,** la documentación no se encuentra sellada ni foliada de forma progresiva, así mismo el documento notarial tiene una vigencia mayor a lo solicitado en las Bases. Por lo que, **NO CUMPLEN TECNICAMENTE.**

De las propuestas económicas que presentan los proveedores **MICHOACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.,** para las partidas **1** y **3,** por la cantidad de **\$1,898,275.87 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.)** sin IVA incluido; hago de su conocimiento que, se detectó un error de cálculo y se procede a realizar la rectificación, lo cual no implica la modificación del precio unitario y **MOTORES DE MORELIA S.A. DE C.V.,** partidas **4, 5, 6** y **7,** por la cantidad de **\$5,182,327.59 (Cinco millones ciento ochenta y dos mil trescientos veintisiete pesos 59/100 M.N.)** sin IVA incluido; se concluye que éstas **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD.**

Respecto a las propuestas de los proveedores **AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.** partidas **1** y **3,** son de un monto mayor que las ofertadas por los otros proveedores y **TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.** partidas **1, 2, 7** y **8,** las mismas, **rebasan el monto presupuestal autorizado para su adquisición.**

Por lo tanto, derivado del análisis correspondiente a las propuestas de las partidas solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública; **SE ACEPTAN** los Proveedores que reunieron las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas: **MICHOACÁN MOTORS, S.A. DE C.V.,** partidas **1**



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
Sub-dependencia	
Oficina	Despacho del secretario
No. de oficio	SSP/OS/1922/2024
Expediente	
Asunto:	Dictamen de la Licitación Pública Electrónica, N° SASESP-EM-LP-082/2024, recurso FASP 2024.

y **3**, por la cantidad de **\$2,202,000.01 (Dos millones doscientos dos mil pesos 01/100 M.N.)** IVA incluido y **MOTORES DE MORELIA S.A. DE C.V.**, partidas **4, 5, 6** y **7**, por la cantidad de **\$6,011,500.00 (Seis millones once mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, asegurando con esto una mejor condición de economía, eficiencia y eficacia para el Estado.

Con relación a las partidas **2** y **8**, se declaran desiertas, a razón de que los proveedores que las ofertan, no cumplieron técnicamente con los requisitos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. JUAN CARLOS OSEGUERA CORTÉS**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**C.c.p.**

L.A.E. María Luisa Ruíz Vargas. - Delegada Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública. - Para su conocimiento.  
L.A.E. Sandra Guadalupe Martínez Ruíz. - Subdirectora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública. - Mismo fin.  
Archivo/Minutario.

JCOC/MLRV/SGMR\*ildt.